



CONVOCATORIA DE UNA BECA DE APOYO PARA TAREAS DE GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Propuesta de resolución

En cumplimiento de lo establecido en la Base 14 de la Resolución de 25 de febrero de 2020, del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, por la que se convoca una beca de apoyo para tareas de gestión en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras, la Comisión de valoración ha acordado la publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza de la propuesta de resolución con la relación de solicitantes ordenados por orden de puntuación. Así mismo, se hacen públicos los criterios de evaluación aplicados (Anexo I).

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la Base 14 de la convocatoria, quienes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la publicación.

JORGE NELSON DÍAZ CASTILLO

	Valoración candidato	Puntuación máxima
1 Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	2,70	5
2 Expediente académico	2,27	4,5
3 Situación económica	0,50	0,5
TOTAL	5,47	10

NURIA SÁNCHEZ BAUTISTA

1 Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	1,30	5
2 Expediente académico	1,55	4,5
3 Situación económica	0,50	0,5
TOTAL	3,35	10

IRELA FRANCYLET ALEMÁN TÉLLEZ

1 Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	0,90	5
2 Expediente académico	1,91	4,5
3 Situación económica	0,50	0,5
TOTAL	3,31	10

En Zaragoza, a fecha de firma.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS
PILAR ORTIGOSA LAHUERTA

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



041fe91d6e4602b0a0562c0e5685fc89

Copia autenticada de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/041fe91d6e4602b0a0562c0e5685fc89>

CSV: 041fe91d6e4602b0a0562c0e5685fc89	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	13/03/2020 10:31:00	



CONVOCATORIA DE UNA BECA DE APOYO PARA TAREAS DE GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN APLICADOS

La *Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza*, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013, de 27 de febrero de 2014 y 18 de mayo de 2017, de Consejo Social [BOUZ 01-2013, BOUZ 03-2014 y BOUZ 06-2017], establece que los criterios para la adjudicación de las becas de apoyo han de ser:

- Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca, demostrado por el curriculum vitae del solicitante y/o proyecto de ideas
- Expediente académico
- Situación económica

La valoración de cada uno de estos apartados no podrá exceder del 50 % del total.

La **Comisión** encargada de la valoración de las solicitudes presentadas por los candidatos interesados en optar a la beca convocada, en la reunión celebrada el 12 de marzo de 2020, **acordó** aplicar los siguientes criterios para la puntuación de los distintos apartados:

1.- NIVEL DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y ADECUACIÓN AL PERFIL DE LA BECA (MÁXIMO 5 PUNTOS)

1.1 Experiencia demostrable en actividades relacionadas con la beca: contratos de trabajo, becas, prácticas, etc. (Máximo 2 puntos)

- Más de 1 año: 2 puntos; de 6 a 12 meses: 1,5 puntos; menos de 6 meses: 0,75 puntos.

1.2 Formación relacionada con la beca: cursos, jornadas, congresos, etc. Se valoran los superiores a 10 horas (Máximo 1,5 puntos)

- Archivística: 0,1 puntos por curso, hasta un máximo de 7 cursos (máximo 0,7 puntos)
- Documentación y Bibliotecas: 0,1 puntos por curso, hasta un máximo de 5 cursos (máximo 0,5 puntos)
- Otros cursos (máximo 0,3 puntos)

1.3. Conocimientos en aplicaciones informáticas de gestión documental (Máximo 0,5 puntos)

- Excel y Bases de datos
- Si cumplen ambos criterios: 0,5 puntos; uno u otro: 0,3 puntos

1.4. Proyecto de ideas (Máximo 1 punto)

2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO (MÁXIMO 4,5 PUNTOS)

2.1. Titulaciones oficiales relacionadas con el perfil de la beca (Máximo 2 puntos)

2.2. Titulaciones oficiales no relacionadas con el perfil de la beca (Máximo 0,5 puntos)

2.3. Nota media en las Titulaciones de Grado, Licenciado, Ingeniero, etc. (Máximo 2 puntos)

3. SITUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 0,5 PUNTOS)

La puntuación será de 0,5 puntos para los estudiantes que reúnan los requisitos de renta familiar y patrimonio inmobiliario de la convocatoria general de becas del Ministerio de Educación, siendo 0 puntos para el resto.



041fe91d6e4602b0a0562c0e5685fc89

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/041fe91d6e4602b0a0562c0e5685fc89>

CSV: 041fe91d6e4602b0a0562c0e5685fc89	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	13/03/2020 10:31:00	